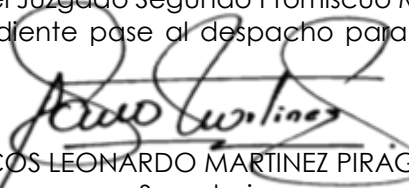




República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Distrito Judicial de Tunja
Juzgado Segundo Promiscuo Municipal
Villa de Leyva - Boyacá Transversal 10 N.º 9-50 int.2
Correo electrónico: j02prmpalvilladeleyva@cendoj.ramajudicial.gov.co

CONSTANCIA SECRETARIAL. Villa de Leyva, veintiséis (26) de agosto de dos mil veintiuno (2021). El suscrito secretario del Juzgado Segundo Promiscuo Municipal de Villa de Leyva, se permite realizar el correspondiente pase al despacho para que la señora jueza se sirva proveer, en la materia.


MARCOS LEONARDO MARTINEZ PIRAGAUTA
Secretario

Villa de Leyva, veintiséis (26) de agosto de dos mil veintiuno (2021).

PROCESO.	VERBAL DE NULIDAD
DEMANDANTE.	CARLOS NELSON BUITRAGO CAMELO.
DEMANDADO.	MARINA DE LA CRUZ ARCILA RAMIREZ.
RADICADO.	154074089002-2020-00073-00

Al despacho las presentes diligencias, donde se encuentran que el apoderado de la pasiva manifiesta la imposibilidad de comparecer a la presente, en razón a tener calendado con mucha anterioridad a la presente, audiencia por una extinción de servidumbre.

Como quiera que este despacho reconoce la importancia de la participación del apoderado pasivo, como garante de los derechos de su prohiada, se accederá a la misma y por ello se fija como nueva fecha **el día 24 de septiembre de 2021 a las 9:00 a.m.** Por lo demás, las partes deberán atenerse a lo dispuesto en la providencia de quince (15) de julio de 2021.

En mérito de lo anteriormente expuesto, el Juzgado Segundo Promiscuo Municipal de Villa de Leyva,

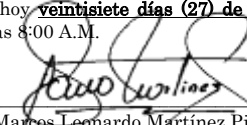
RESUELVE

PRIMERO.- FIJA COMO NUEVA FECHA Y HORA para las diligencias ya agendadas, la del **día 24 de septiembre de 2021 a las 9:00 a.m.**

SEGUNDO.- Por lo demás, las partes deberán atenerse a lo dispuesto en la providencia de quince (15) de julio de 2021.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.


DIANA BETSAYDA VILLOJA ERASO
Jueza

JUZGADO 2º PROMISCO MUNICIPAL DE VILLA DE LEYVA NOTIFICACIÓN POR ESTADO La providencia anterior se notificó por Estado No. 032, de hoy veintisiete días (27) de agosto de 2021 siendo las 8:00 A.M.  Marcos Leonardo Martínez Piragauta Secretario



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Distrito Judicial de Tunja
Juzgado Segundo Promiscuo Municipal
Villa de Leyva - Boyacá Transversal 10 N.º 9-50 int.2
Correo electrónico: j02prmpalvilladeleyva@cendoj.ramajudicial.gov.co

Firmado Por:

Diana Betsayda Villota Eraso
Juez
Juzgado 002 Promiscuo Municipal
Juzgado Municipal
Boyaca - Villa De Leyva

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

9110bf257ba32ce8e6d5f4a1d5441213eace81cc865a598163f84c67427b3d26

Documento generado en 26/08/2021 09:09:00 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>